

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.110014000305320220036400

Como el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, cumple las previsiones que da cuenta el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación por pago respecto de la obligación No. 20756118809 del proceso ejecutivo singular de Scotiabank Colpatria S.A., contra Meiby Isabel Arias Marentes..

2. **Advertir que** las presentes diligencias continúan vigentes respecto de la Obligación No. 20744003112.

Notifíquese (2);


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 162 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 30 de Septiembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria